

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETO (rectificado)

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo a lo determinado en los artículos 2.º y 5.º del Reglamento de Re-compensas en tiempo de guerra, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1920, se declaran hechos de guerra, a todos los efectos que esta declaración pueda producir para el personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, aquellos en que resultaron muertos o heridos o se hayan distinguido en el cumplimiento de su deber con motivo de las alteraciones de orden público ocurridas en todo el territorio nacional en los días 8 al 10 del actual, ambos inclusive.

Artículo 2.º El Gobierno, en su día, dará cuenta a las Cortes Constituyentes de cuanto se dispone en este Decreto.

Dado en Madrid a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, Manuel Azaña.

(Gaceta 20 enero 1933).

SECCION TERCERA

Núm. 192.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 17, 26 y 31 de diciembre último;

Sesión del día 17.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Quedar enterada de invitación de la Asociación del Magisterio de los partidos de Zaragoza Sos, para los actos de las Jornadas Pedagógicas organizados por dicha entidad en los días 18 al 23 del corriente.

Idem íd. de telegrama del Subsecretario de Gobernación, manifestando que se viene procurando la reforma de la ley de Contabilidad y la de 23 de mayo último para afectarla a las singulares características de los subsidios librados en beneficio de los trabajadores.

Idem íd. de los acuerdos adoptados por el pleno de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, en sesión celebrada el 9 del corriente.

Designar al señor Presidente de la Corporación para que, en representación de la misma, asista a la sesión que el día 21 del corriente ha de celebrar el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones, y facultar a dicho se-

ñor Presidente para que, en caso de que le sea imposible asistir, designe al señor Diputado que estime por conveniente.

Felicitar a la asilada en el Hospicio provincial, Gloria Arenillas, por su señalado triunfo obtenido en los recientes cursillos de selección profesional del Magisterio, y reservar a la mencionada señorita la primera vacante de Maestra del Hospicio que se produzca.

Felicitar al Excmo. Sr. Presidente de la República, con ocasión del primer aniversario de su toma de posesión de dicho cargo, y expresarle la adhesión de la Diputación de Zaragoza a la República y a su ilustre persona.

Desestimar dos instancias, suscrita la una, por D. Feliciano Calvete Jarnés, D. Gregorio Biel Sacacia y D. Juan Buisán, y la otra, por don Joaquín Crespo, vecinos todos ellos del barrio de Montañana, solicitando autorización para roturar terrenos existentes en el término de Jarrandín, por estar dichos terrenos plantados de arbolado que defiende de las avenidas del río al resto de la finca, y no estar claramente terminados si corresponden a la Diputación o si por el contrario forman parte del cauce legal del río.

Rectificar la medianería del Hospicio Inclusa de Calatayud con la finca «Electra Marcial», propiedad de D. José Daudén, en la forma señalada en el croquis levantado al efecto por el señor Arquitecto provincial.

Volver a informe de la Ponencia de Beneficencia un dictamen de la misma, proponiendo sean destinadas al servicio del Hospital provincial cinco Hermanas de la Caridad que lo prestan en el Hospicio.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Beneficencia, fijando las normas que han de regir en lo sucesivo para el ingreso de enfermos en el Hospital provincial.

Idem relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital y Hospicio provinciales, durante el mes de noviembre último, importante 48.212'78 y 31.417'74 pesetas, respectivamente.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, dos dictámenes de la Ponencia de Beneficencia, proponiendo la aprobación de otras tantas cuentas, de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, por material con destino al Gabinete de Radiología del Hospital provincial.

Aprobar cuenta de 1.560 pesetas, por estancias causadas en el Sanatorio «Panticosa-Pirineos», durante el mes de noviembre último, por enfermos subvencionados por la Corporación.

Idem relación de niños pobres de la provincia, socorridos por la Gota de Leche durante el mes de noviembre último, importante 1.670 pesetas.

Idem las siguientes nóminas de estancias: una, de 150 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de noviembre último, por dementes naturales de esta provincia; otra, de 780 pesetas, por las causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante los meses de enero a octubre del año

actual, ambos inclusive, por idéntico concepto; otra, de 75 pesetas, por las causadas en el Instituto Pedro Mata, de Reus, durante el mes de noviembre último, por dementes de la provincia de Zaragoza; otra, de 47'25 pesetas, por las causadas en la Escuela de Reforma y Asilo del Niño Jesús, de Valencia, durante el tercer trimestre del corriente año, por menores de la provincia de Zaragoza, y otra, de 2'75 pesetas, por las causadas en el Asilo de Madres Oblatas y Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, durante el mes de noviembre último, por menores de esta provincia.

Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza la cantidad de 45'32 pesetas, por la parte que al Hospital provincial, como copropietario de la casa números 66 y 68 de la calle de Casta Alvarez de esta ciudad, le corresponde contribuir para el pago de la contribución especial para pavimentación de dicha calle.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Zaragoza, del niño Atilano Aguerri Bona; el ingreso en el Hospicio de Tarazona, de Francisco Gaudioso Higuera, vecino de Zaragoza, y de Bernabé Tobajas Sanmiguel, de Paniza; dar de baja definitiva en el Hospicio al acogido Fortunato López Malo, por no ser conveniente en modo alguno la permanencia del citado individuo en el Asilo, y autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, del acogido Ignacio Navarro Conde, a instancia de su padre, vecino de Castellón de Valdejasa.

Conceder determinadas mejoras de carácter benéfico a los funcionarios provinciales, relativas a subvención para la constitución del capital de un Montepío que se proyecta establecer; uso gratuito de los servicios que se prestan en el Hospital provincial con estancia igualmente gratuita en el pensionado de dicho Establecimiento; conceder, previa prescripción del Cuerpo facultativo o informe favorable del mismo, una de las plazas gratuitas que en los Sanatorios del Pirineo aragonés sufraga la Diputación, y para en el caso de que le sea preciso a alguno de los funcionarios, y señalar una parcela de terreno, en el Cementerio de La Cartuja, donde tengan sepultura gratuita los funcionarios provinciales.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 72'90 pesetas, de Pallarés Hermanos, por suministro de leña para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 451'35 pesetas, por gastos de viaje a Barcelona del Inspector de Talleres del Hospicio y Regente de la Imprenta de dicho Asilo, para gestionar la colaboración en la impresión del Censo electoral; otra, de 736'70 pesetas, de la Delegación provincial del Trabajo, por la parte de gastos de dicho organismo que corresponde satisfacer a la Corporación relativos a los meses de octubre y noviembre últimos; otra, de 1.142'32 pesetas, de la viuda de Usón, por carbón antracita para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 544'31 pesetas, por flúido para el alumbrado del Palacio provincial durante el mes de noviembre último; otra, de 131'88 pesetas, de Eléctricas Reunidas, por alumbrado en

el Gobierno civil, durante el citado mes de noviembre; otra, de 62 pesetas, del Ayuntamiento de Azuara, por bagajes facilitados por el mismo a la Guardia civil; otra, de 108'90 pesetas, de Pallarés Hermanos, por leña para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 1.638'10 pesetas, de D. Luciano Gil, por carbón para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 30 pesetas, de la Alcaldía de Farasdués, por bagajes facilitados a la Guardia civil; otra, de 12.173'15 pesetas, del taller de Imprenta del Hospicio, por gastos de impresión del Censo electoral, y otra, de 7.713'50 pesetas, de los Sres. Núñez y Compañía, de Barcelona, por impresión de parte del Censo electoral.

Adquirir, con destino al Palacio provincial, diez aparatos extintores de incendios, marca Minimax, por su precio de coste de 150 pesetas por unidad.

Otorgar escritura de venta de los terrenos propiedad de la Diputación ocupados por la Compañía de Ferrocarriles del Central de Aragón, para la construcción de la línea del Caminreal, y autorizar al señor Presidente de esta Corporación para firmarla, recibiendo el precio convenido de 8.663'91 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Codo una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal, núm. 306, de Codo a la carretera de Belchite a El Burgo.

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal, núm. 648, denominado del Km. 77 de la carretera de Zaragoza a Teruel al 79 de la misma por Retascón.

Pasar a resolución de la Comisión de Presupuestos una instancia de D. Pedro Moyano Moyano, Presidente de la Asociación Avícola Aragonesa, solicitando una subvención con destino a dicha entidad.

Idem id. instancia del señor Presidente del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, solicitando ayuda económica para la reparación de edificios de valor artístico.

Aprobar cuenta, de 8.451'36 pesetas, por gastos ocasionados, durante los meses de octubre y noviembre últimos, en la construcción, por administración, del camino vecinal, núm. 625, de Villar de los Navarros a Nogueras (Teruel).

Idem id., de 2.098'17 pesetas, por gastos ocasionados, durante el mes de noviembre último, en la construcción, por administración, del camino vecinal, núm. 629, de Los Fayos por Torrellas a la carretera de Gallur a Agreda.

Idem id., de 1.566'20 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de los agotamientos, llevados a cabo por administración, durante el mes de noviembre último, para la construcción del puente económico, núm. 614, sobre el río Gállego, en Piedratajada.

Autorizar a D. Constantino Pérez Legaz, vecino de Sos del Rey Católico, para construir dos tajeos de paso sobre cuneta, que den acceso a fincas de su propiedad, lindantes con el camino vecinal de Castiliscar a Sofuentes.

Pasar a resolución de la Comisión de Presu-

puestos instancias formuladas por el Centro Instructivo de Ciegos y semi-ciegos, Orfeón Zaragozano, Centro Aragonés, de Barcelona, y Consejo Local de Exploradores de España, solicitando la concesión de subvenciones para el desarrollo de sus respectivos fines.

Informar instancia elevada al Ministerio de la Gobernación por el Gestor del impuesto de cédulas personales en la capital, D. Emilio Boli, relativa a la procedencia del canje de cédulas, en el sentido de que es obligatorio y conveniente dicho canje, y que al contestar la consulta formulada debe hacerse la declaración de que sólo tiene el concepto de multa la cantidad que debe satisfacer el contribuyente además del total importe de la cédula que se le declara obligado a obtener.

Aprobar cuenta de 27 pesetas, de D. Buenaventura Canudo, por sobres, con destino al servicio de recaudación de cédulas personales.

Idem los padrones de cédulas personales, para 1933, formados por los Ayuntamientos de Abanto, Aladrén, Almochuel, Añón, Artieda, Asín, Badules, Bagüés, Balconchán, Belmonte de Calatayud, Berruenco, Biota, Bisimbre, Botorrita, El Buste, Calcena, Calmarza, Campillo de Aragón, Cervera de la Cañada, Cimballa, Cinco Olivas, Codos, Contamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Chiprana, Encinacorba, Fréscano, Fuendejalón, Fuendetodos, Gallocanta, Godojos, Grisén, Ibdes, Isuerre, Jaraba, Langa del Castillo, Leciñena, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Luesma, Mainar, Malanquilla, Malón, Mianos, Monreal de Ariza, Morata de Jiloca, Moros, Moyuela, La Muela, Murillo de Gállego, Nonaspe, Novillas, Nuévalos, Olivés, Paracuellos de la Ribera, Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Las Pedrosas, Pintano, Pozuel de Ariza, Purujosa, Retascón, Romanos, Ruesca, Salillas de Jalón, Salvatierra, San Mateo de Gállego, Sástago, Sediles, Sestrica, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrellas, Trasmoz, Urdúés de Lerda, Urrea de Jalón, Val de San Martín, Valdehorna, Villalba de Perejil, Villanueva de Gállego, Vistabella, Viver de la Sierra y la Zaida.

Pasar a resolución de la Comisión de Presupuestos, solicitud de los enfermeros y sirvientes provisionales de los Establecimientos de Beneficencia, solicitando aumento en las asignaciones que perciben.

Sesión del día 26.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Idem enmienda presentada por el Sr. Carceller a un dictamen de la Ponencia de Beneficencia, que proponía la aprobación de cuenta de 13.818'05 pesetas, de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, por dos miliamperímetros y accesorios adquiridos con destino al Gabinete de Radiología del Hospital provincial, en el sentido de que procede aprobar la cuenta como en el dictamen se proponía, y reconocerla como crédito pendiente de pago, pero consignando el crédito necesario, no en el presupuesto para 1933, sino en el de 1934.

Idem cuenta de 10.680 pesetas, de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, por una mesa bascular especial para tratamientos radioterapéuticos y otros accesorios, con destino al Gabinete de Radiología del Hospital, reconociéndose como deuda a consignar en el presupuesto de dicho Establecimiento para 1933.

Adjudicar el suministro de la gasa hidrófila con destino a las necesidades del Hospital, a los Sres. Rived y Chóliz; el del algodón tipo 12411, a Cotonificio de Badalona, S. A., de Barcelona; el del esparadrado Galeno, al Sr. Martínez Llenas, de Barcelona, y las vendas Cambric 5 x 8 y 10 x 10, a la señora viuda de R. Martín, de Zaragoza, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Idem a D. José Escuder, de Barcelona; Rived y Chóliz, de Zaragoza; Hijos de C. Uzurrun, de Madrid, e Im-Port-Ex S. A., de Barcelona, el suministro de medicamentos con destino a la Farmacia del Hospital provincial, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Refundir en una sola partida las dos que se proponían para adquirir una caldera de vapor con destino al lavadero mecánico del Hospital provincial, consignándose la suma del importe de las dos, o sea 8.500 pesetas, para adquirir un generador de vapor y una estufa de desinfección o para el arreglo de la actual, a juicio del señor Administrador, de acuerdo con el señor Farmacéutico del Hospital.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales ingresados en el almacén general de Talleres durante el mes de noviembre último, y con destino a los Establecimientos de Beneficencia, importante 27.086'32 pesetas.

Contribuir con un donativo de 25 pesetas para obsequiar, durante las actuales fiestas de Navidad, a un niño de esta provincia, acogido en el Hospital y Asilo del Niño Jesús, de Madrid.

Aprobar nómina de estancias causadas, durante el mes de noviembre último, en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores de esta provincia enviados a dicho establecimiento por el Tribunal para niños, de Huesca, importante 7'50 pesetas.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de esta ciudad, del niño Joaquín Rico Azcona; el ingreso en el Hospicio de Calatayud, de las niñas María y Carmen Urdiola Palacín; el ingreso en el mismo Asilo, del niño Juan Algarate Herro; el ingreso en el mismo Establecimiento, de la niña Francisca Clarés Payuelo; el ingreso en el Hospicio de Tarazona, de José Baines Ventura, y autorizar la salidad definitiva del Hospicio de Zaragoza, del acogido Pedro Rodrigo Nadal.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 182'20 pesetas, de D. José Ayala, por material de electricidad para la Comisaría de Vigilancia; otra, de 34'45 pesetas, de la Compañía Telefónica, por su servicio en la Comandancia de Seguridad; otra, de 75'75 pesetas, de la misma Compañía, por su servicio en los cuarteles de

la Guardia civil; otra, de 279'65 pesetas, de la referida Compañía, por igual servicio en el Palacio provincial; otra, de 175 pesetas, de D. José Palomar, por el cuidado del reloj de la fachada del Palacio provincial; otra, de 115'76 pesetas, de Eléctricas Reunidas, por flúido al Gobierno civil, durante el mes de noviembre último; otra, de 24'20 pesetas, de D. José Induráin, por madera para la instalación de la Exposición pedagógica; otra, de 15 pesetas, de D. Jaime Moneva, también por madera para el mismo objeto; otra, de 15'41 pesetas, del citado Sr. Moneva, por madera para el Gobierno civil; otra, de 6'10 pesetas, de D. Florencio Rey, por ferretería para el Gobierno civil; otra, de 91'15 pesetas, de D. José Induráin, por madera para la Corporación; otra, de 77'25 pesetas, del mismo Sr. Induráin, por idéntico concepto; otra, de 93'35 pesetas, de D. Jaime Moneva, por maderas para la Corporación; otra, de 10 pesetas, de Narciso Alfonso, por ferretería para la Corporación; otra, de 37'35 pesetas, de D. Florencio Rey, por ferretería para la Corporación; otra, de 71'50, de Patricio Gutiérrez, por cristales para la Corporación; otra, de 270'65 pesetas, de la Carpintería del Hospicio, por trabajos para la Corporación; otra, de 20 pesetas, de D. José Induráin, por madera para el Gobierno civil; otra de 6'30 pesetas, de D. Narciso Alfonso, por ferretería para el Gobierno civil; otra, de 14'45 pesetas, de D. Eloy Aznar, por ferretería para el palco de la Plaza de toros; otra, de 3'20 pesetas, de D. Narciso Alfonso, por alcohol para la limpieza de muebles de la Corporación; otra, de 32'20 pesetas, de D. Vicente Larraz, por galón para los uniformes de los Ordenanzas; otra, de 5'40 pesetas, de D. Angel Blasco, por tela para el banderín del coche de la Presidencia; otra, de 2'45 pesetas, de D. Vicente Larraz, por seda para el citado banderín; otra, de 9'95 pesetas, de D. Jaime Moneva, por madera para recogedores; otra, de 1'85 pesetas, de D. Eloy Aznar, por ferretería para el arreglo de una puerta; otra, de 132'50 pesetas, de la Sra. Vda. de Mariano Ripol, por sobres para los despachos de los señores Diputados, y otra, de 114'05 pesetas, de la Depositaria de fondos provinciales, por las cantidades suplidas para el curso de telegramas y telefonemas de la Corporación.

Fijar la asignación que ha de percibir, a partir de 1.º de enero de 1933, el Oficial del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, D. Fernando Martínez de Ercilla, en 6.500 pesetas y la del auxiliar del mismo Tribunal, don Antonio Costa, en 4.500 pesetas.

Idem el precio medio a que han de ser abonados los artículos de consumo suministrados al Ejército y la Guardia civil, durante el corriente mes.

Conceder prórroga para la ejecución de obras sanitarias por los Ayuntamientos de Chodes y Lecinena, y disponer que las subvenciones de 8 583'75 y 13.500 pesetas, que les fueron concedidas en los años 1931 y 1930, respectivamente, para el abastecimiento de aguas a dichas localidades, sean consignadas en la relación de

resultas que ha de incorporarse al presupuesto provincial para el año 1933.

Desestimar instancia de D. Esteban Antonio Pacheco García, solicitando le sea permutada una parcela de terreno perteneciente a la carretera provincial de Ateca a Torrijo, por otra de su propiedad de la misma superficie.

Conceder dos anticipos al Ayuntamiento de Cadrete, importantes 18.212'28 y 2.801'89 pesetas, el primero a reintegrar con cargo al recargo voluntariamente aceptado del 10 por 100 sobre la contribución rústica, urbana e industrial del citado término municipal, en veinte anualidades, y el segundo en las condiciones que señala la autorización concedida por la Dirección general de Obras públicas en 10 de agosto de 1931, o sea a reintegrar en seis anualidades, y ambos con destino a la construcción del camino vecinal, núm. 646, de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel; sacar a subasta pública las obras de construcción de dicho camino, por el importe total de su presupuesto de contrata, que asciende a 74.953'67 pesetas, y aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, publicándose el anuncio correspondiente, exponiendo al público, para reclamaciones, este acuerdo y pliegos de condiciones, durante un plazo que finará el 5 de enero próximo, a las trece horas.

Aprobar cuenta de 2.155 pesetas, por gastos de reparación y adquisición de herramienta, materiales y gastos de locomoción invertidos en la reparación y conservación de caminos vecinales y puentes económicos, durante el mes de noviembre último.

Idem cuenta de 5.941'74 pesetas, por gastos ocasionados, durante el mes de noviembre último, en las obras de reparación y conservación de varios caminos vecinales.

Idem relación valorada y certificación número 9 de obra ejecutada, durante el mes de noviembre último, en la construcción del camino vecinal, núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, importante en total 16.617'78 pesetas.

Idem relación valorada y certificación número 8 de obra ejecutada, durante el mes de noviembre último, en la construcción del camino vecinal, núm. 613-14, de Piedratajada al apeadero de Orilla, con puente económico sobre el río Gallego, importante en total 4.853'05 pesetas.

Idem liquidación, importante en total 258'80 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de la confrontación del camino vecinal, núm. 621, de Castiliscar a Sofuentes.

Conceder las siguientes autorizaciones: a don Pablo Escribano Bellido, vecino de Zaragoza, para construir dos tajeas de paso sobre cuneta, de cuatro metros de longitud, en terrenos lindantes con la carretera provincial de Tauste a Luceni; a D. Ensebio Ansó Fabre, de Tauste, para colocar dos balcones y abrir una puerta falsa en edificio de su propiedad, lindante con la precitada carretera, y a D. Mariano Sánchez Rubio, de Sos del Rey Católico, para construir dos tajeas de paso sobre cuneta, para entrada

a finca de su propiedad, lindante con el camino vecinal de Castiliscar a Sofuentes.

Aprobar cuenta, de 47 pesetas, de la señora Hija de Cesáreo Campo, por ánfora mayólica adquirida con destino al certamen Pedagógico-literario celebrado por la Asociación del Magisterio del partido de Zaragoza.

Abonar al Inspector de cédulas personales, D. Enrique Marín Compés, la cantidad de pesetas 1.567'50, a que asciende el premio de cobranza de la recaudación en ejecutiva de los expedientes de inspección formados por el mismo, correspondientes al ejercicio de 1931.

Aprobar las cuentas presentadas por los Agentes ejecutivos de la Corporación y disponer el abono a D. Mariano Duce, de 1.478'55 pesetas; a D. Enrique Marín, 1.417'60 pesetas; a D. Demetrio Hernández, 1.471; a D. Jesús Cebollada, 1.164'70; a D. Rafael Andolz, 1.475'40; a D. Pedro Solanas, 1.490 y a D. Andrés Palacián, 1.488'75 pesetas, todas dichas cantidades por premios de cobranza devengados por los expresados Agentes ejecutivos, por recaudación del impuesto de cédulas correspondiente al ejercicio de 1931.

Nombrar Inspectores del impuesto de cédulas personales a D. Enrique Marín Compés y D. Federico Velilla.

Aprobar cuenta, de 450 pesetas, presentada por D. Angel Sampérez, como Inspector del impuesto de cédulas, por dietas devengadas en este servicio.

Idem dos cuentas del taller de Imprenta del Hospicio provincial, importantes en total 418'50 pesetas, por trabajos realizados para el servicio de recaudación de cédulas personales.

Aprobar las padrones de cédulas personales, para 1933, formados por los Ayuntamientos de Aceded, Agón, Aldehuela de Liestos, Alforque, Aneito, Aniñón, Belchite, Bijuesca, Bubiorea, Bureta, Castejón de las Armas, Embid de Ariza, Farasdués, Fayón, Fombuena, Gotor, Illueca, Jaulín, La Joyosa, Lechón, Lituénigo, Manchones, Munébrega, Murero, Navardún, Novallas, Nuez de Ebro, Oseja, Pina de Ebro, Quinto, Remolinos, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Sierra de Luna, Sisamón, Tobed, Torrijo de la Cañada, Utebo, Valtorres, Villadoz y Villanueva de Huerva.

Aprobar el proyecto de presupuesto en los mismos términos en que ha sido presentado por la Comisión de Hacienda, importante en Ingresos y Gastos la cantidad de 6.841.520'21 pesetas, quedando convertido en el presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1933.

Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, con la salvedad del voto del Sr. Pellicer en lo referente a la aprobación del presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1933.

Quedar enterada de oficio del señor Presidente de la Asociación del Magisterio de los partidos Zaragoza Sos, comunicando la gratitud de esta entidad por el apoyo moral y mate-

ral de la Corporación provincial a las Jornadas, Exposición y Certamen Pedagógicos recientemente celebrados.

Designar al señor Presidente de la Corporación, D. Luis Orensanz Moliné, para que, en representación de la misma, forme parte del Consejo Directivo de la Caja de Previsión Social de Aragón.

Cursar telegrama al Ministerio de Obras públicas, en apoyo de las pretensiones de la Delegación Comercial Conservera de que se establezcan tarifas que hagan económicamente posible el centralizar en Bilbao las expediciones de fruta y hortaliza destinadas a Inglaterra y Norte de Europa, estableciendo servicios rápidos regulares que permitan el aprovechamiento integral de la inmensa producción de frutas y hortalizas de Aragón, Valencia y Murcia.

Aprobar las siguientes fechas para la celebración de la primera sesión mensual de esta Comisión Gestora durante el año 1933: 7 de enero, 4 de febrero, 4 de marzo, 1 de abril, 6 de mayo, 3 de junio, 1 de julio, 5 de agosto, 2 de septiembre, 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 diciembre; y que la hora de la celebración de dichas sesiones sea la de las diez y ocho.

Vender, mediante subasta pública, las casas números 7, 9, 11 y 13 de la calle de los Viejos, hoy Miguel Portolés, y la número 54 de la calle Agustina de Aragón, de esta ciudad, pertenecientes al Hospital provincial, procedentes de la testamentaria de D.^a Liboria Romeo, y cuya venta ha sido autorizada por la Superioridad; y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de las indicadas fincas, disponiendo que para celebrar éstas sea publicado el anuncio previo a que alude el art. 26 de la Instrucción de 2 de julio de 1924, para que por plazo de cinco días puedan formularse reclamaciones, y que de no producirse reclamación, sean inmediatamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicados los anuncios de subasta a los efectos de la celebración de ésta, conforme a esos pliegos aprobados.

Celebrar segunda subasta pública para contratar el suministro de carne de carnero con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1933, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 2 de febrero próximo, a las doce, y disponer el pago con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial, de las 49'50 pesetas a que asciende la cuenta del Notario D. José Díez del Corral, por sus derechos y papel suplido en la subasta declarada desierta; así como el de 142'50 pesetas al Administrador de la *Gaceta de Madrid*, por la inserción del anuncio de dicha subasta en la mencionada *Gaceta*, y el de 77'65 pesetas al del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la publicación del mismo anuncio en este periódico.

Celebrar segundas subastas, con iguales formalidades, precio y condiciones que rigieron en las anteriores, para contratar el suministro de aceite, huevos y garbanzos con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad

durante el año 1933, así como el de carbón galleta, carbón de cok, patatas y café con destino a los mismos Establecimientos benéficos durante el expresado año, señalándose el día 6 de febrero próximo, a las once y treinta, doce y doce y treinta, respectivamente, para la celebración de las correspondientes a los tres primeros artículos; y el día 7 de febrero siguiente, a las once, once y treinta, doce y doce y treinta, para los restantes artículos, y disponer el abono de la cantidad de 103 pesetas a que asciende la cuenta presentada por el Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la publicación del anuncio de dichas subastas en este periódico.

Desestimar instancia de D. Enrique González Cámara, de que en lo sucesivo se extiendan a su nombre los recibos de la concesión del servicio de la explotación de anuncios de la Plaza de Toros de esta ciudad, como único propietario de «La Publicidad Moderna»; y considerar como único concesionario del referido servicio a D. Ignacio Lizárraga Gallardo, en su propio y exclusivo nombre, aprobando al efecto la adjudicación o cesión que tal servicio se le hace en el contrato de 18 de julio del presente año, de disolución de la Sociedad que constituida por los Sres. Lizárraga y González en 1.^o de junio de 1931, giraba bajo el nombre de «Publicidad Moderna», entendiéndose de hoy en adelante subrogado el Sr. Lizárraga en todos los derechos y obligaciones de ésta, dimanantes de la concesión del servicio de publicidad en la Plaza de Toros de Zaragoza.

Adjudicar a D. Tomás Radigales Buisán los despojos de comida procedentes de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad, durante el próximo año 1933, por la cantidad de 2'60 pesetas cada pozal.

Desestimar instancia formulada por D.^a María Páez de la Cadena y otros, dueños del censo del marquesado de Fuente Olivar, que figura como carga en el presupuesto del Hospital provincial, solicitando les sea redimido por la Diputación dicho censo, por resultar impracticable el consignar en el referido presupuesto cantidad para esa redención.

Aprobar cuenta de 1.612 pesetas, por enfermedades causadas en el Sanatorio «Panticosa-Pirineos», durante el mes de diciembre actual, por enfermos subvencionados por la Corporación.

Distribuir la cantidad de 250 pesetas asignadas a dos premios de lactancia al Hospicio-Asilo de Tarazona, entre las nodrizas del mismo Asilo, María Córdova, Escolástica Orte, Carmen Jarauta y María Magallón, quienes percibirán la cantidad de 62'50 pesetas cada una en concepto de premio.

Aprobar cuenta de 24 pesetas, de «La Veneciana», por un marco dorado adquirido con destino al título de Regente honorario de la Imprenta del Hospicio provincial, que por acuerdo de esta Corporación le fué concedido a don José Puyol.

Idem las siguientes nóminas de estancias: una de 75 pesetas, por las causadas en el Manicomio

de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de noviembre último, por el demente Ignacio Sánchez Lamuela, natural de la provincia de Zaragoza; otra, de 273 pesetas, por las causadas en varios Asilos de Barcelona, durante los meses de enero a junio últimos, por menores naturales de la provincia de Zaragoza, y otra, de 242'50 pesetas, por las causadas, durante el mes de noviembre último, en el Asilo de Madres Oblatas y Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores de esta provincia.

Idem cuentas de 141'20, 24'40 y 28'90 pesetas, por la inserción en el BOLETIN OFICIAL, de anuncios de concurso celebrados por la Corporación.

Idem cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital provincial, durante el mes de octubre último, importantes 5.856'70 y 2.476'37 pesetas, respectivamente.

Idem cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospicio provincial, durante el mes de octubre último, importantes 92'35 y 2.554'75 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta, de 20.678'23 pesetas, por gastos originados en la residencia de la villa de Agreda, por los asilados del Hospicio provincial.

Idem relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital y Hospicio provincial, durante el mes de diciembre actual, importantes 6.309'53 y 11.942'79 pesetas respectivamente.

Idem relación de facturas correspondientes a materiales ingresados en el almacén general de Talleres, durante el mes de diciembre actual, importante 21.845'57 pesetas.

Idem cuenta presentada por D. Joaquín Gracia, de esta ciudad, por obra realizada en el Salón-Teatro del Hospicio provincial.

Conceder a Cipriano Hernández, vecino de Atea, Cecilio Sánchez Sánchez, de Paracuellos de la Ribera, y Francisco Crespo Palacín, de Zaragoza, el socorro que solicitan para atender a la lactancia de sus respectivas hijas Concepción, María del Pilar y Concepcion, nacidas las tres en partos dobles.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 30'50 pesetas, de la señora viuda de Ripol, por material de escritorio para los señores Diputados; otra, de 6.230'63 pesetas, presentada por la oficina de Construcciones civiles, por los gastos ocasionados en la reparación de la calefacción del Palacio provincial; otra, de 20 pesetas, del Ayuntamiento de Sádaba, por bagajes facilitados a la Guardia civil; otra, de 48'65 pesetas, de la Notaría del Sr. Ansuátegui, por derechos y suplicos en poderes otorgados por el señor Presidente de la Corporación a Procuradores de Madrid; otra, de 10.343'93 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hospicio provincial, por gastos en la confección del Censo Electoral; y otra, de 8.222'95 pesetas, de la misma Inspección, por gastos ocasionados en la construcción de un garage en los solares de la calle del Cinco de Marzo.

Aprobar cuenta, de 753 pesetas, presentada por el Negociado de Gobernación, importe de

los socorros a pobres transeúntes y bagajes facilitados a la Guardia civil durante el cuarto trimestre de 1932.

Idem cuenta de ingresos y gastos habidos en la administración de la casa números 52 y 54 de la calle de San Miguel de esta ciudad, propiedad de la Diputación, durante el cuarto trimestre de este año, y disponer el ingreso en el presupuesto del Hospital de Zaragoza, de la cantidad de 1.100'61 pesetas; en el Hospicio de esta ciudad, de la cantidad de 1.909'08 pesetas; en el del Hospicio de Calatayud, de la de 185'45 pesetas, y en el del Hospicio de Tarazona, de la de 170'65 pesetas, todas cuyas cantidades representan las 3.365'79 pesetas, que es lo que como resultado de la liquidación corresponde distribuir como sobrante.

Adquirir, con destino al testero del Salón de Sesiones de la Corporación, un cuadro alegórico de la República, del pintor D. Angel Espinosa, por la cantidad de 1.000 pesetas.

Abonar al Ayuntamiento de Ambel la cantidad de 1.253'70 pesetas, resto de la que se acordó concederle como subvención para las obras de abastecimiento de aguas.

Conceder al Ayuntamiento de Añón un anticipo de 4.000 pesetas, a cuenta de las 11.292'60 pesetas, que en concepto de subvención se le concedió para las obras de abastecimiento de aguas.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, dictamen de la Ponencia de Fomento, proponiendo la forma en que ha de ser distribuida la cantidad recaudada en la suscripción iniciada por esta Corporación en favor de los pueblos damnificados por los temporales del último verano.

Desestimar instancia formulada por la Junta de Alfarda de Almochuel, solicitando subvención de 2.000 pesetas con destino a las obras de reparación de una acequia de riego, por no figurar en presupuesto cantidad destinada a dichas atenciones.

Autorizar a D. Higinio Pérez, D. Cándido Zabala y D. Restituto Pérez, vecinos de la Entidad menor de Sofuentes, para construir tajeas de paso sobre cuneta, para entrada a fincas de su propiedad, lindantes con el camino vecinal de Castiliscar a Sofuentes.

Aprobar cuenta, de 589'30 pesetas, por gastos de locomoción y dietas devengadas por el personal afecto a la oficina de Construcciones civiles, en salidas de la capital para asuntos del servicio, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1932.

Desestimar instancia, suscrita por varios socios titulares de la «Asociación de Alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona», solicitando se conceda una subvención con destino a los gastos de viajes de prácticas que anualmente organiza la citada Escuela, por no permitirlo las disponibilidades del presupuesto.

Desestimar instancia, suscrita por el señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Universitaria Escolar de esta capital, solicitando ayuda económica de esta Diputación

con destino a los gastos que ocasione la organización de la Universidad Popular, por no consentirlo las disponibilidades del presupuesto provincial.

Aprobar los padrones de cédulas personales, para el ejercicio de 1933, formados por los Ayuntamientos de Almonacid de la Cuba, Ambel, Bordalba, Cariñena, Escó, Lécera, Lucena de Jalón, Mediana, Nigüella, Pomer, Puebla de Alfindén, Santa Eulalia de Gállego, Sigüés, Urriés, Velilla de Ebro y La Vilueña.

Aprobar cuentas, importantes en total 140'78 pesetas, por materiales para la construcción de un armario con destino al Negociado de Cédulas personales.

Idem cuenta de 121'65 pesetas, de la señora viuda de Ripol, por material de papelería para el mismo Negociado de Cédulas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de enero de 1933.— El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

Núm. 385.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Hasta la hora de las trece del día 2 de febrero próximo, se admiten proposiciones, en la Sección municipal de Fomento, para contratar, mediante este concursillo, el suministro con destino al personal de varias brigadas de obreros municipales de: 16 trajes con sus gorras de lanilla; 261 ídem íd. de pana; 97 buzos y 5 impermeables.

El expediente se halla de manifiesto en la citada dependencia.

Acompañarán a la proposición, por separado, el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, por la cantidad de 500 pesetas. La definitiva consistirá en elevar dicha provisional hasta el 10 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50) y un sello de la Caja municipal de 1'20 pesetas.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, el pago de la inserción de anuncios.

Zaragoza, 24 de enero de 1933.— El Alcalde, Manuel Pérez Lizano.

Núm. 404.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Anuncio.

Relación de los aspirantes a los cargos vacantes de Justicia municipal, que han sido presentadas sus solicitudes dentro del plazo legal, y que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Regla 3.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Provincia de Zaragoza.

Capital.— Distrito de San Pablo, D. Enrique Pérez Pardo, Fiscal.

Observaciones.— Dentro de los quince días subsiguientes a este anuncio puede presentarse, en la Secretaría de Gobierno, observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes, relativas a los solicitantes de los expresados cargos, debiendo ir extendidas en papel timbrado de 3 pesetas los documentos en el que les corresponda.

Zaragoza, 24 de enero de 1933.— El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.— V.^o B.— El Presidente, Gregorio Azaña.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 356.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictada en expediente de apremio de multa impuesta a Eleuterio Jiménez, por infracción del reglamento de Transportes, se requiere al mismo para que dentro del término de quinto día haga efectiva dicha multa, que asciende a sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, más las costas de este expediente; apercibido en otro caso de procederse al embargo de sus bienes si no lo verifica.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 357.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en el expediente de apremio de multa impuesta a Salvador Morán, por infracción del reglamento de Carreteras, que asciende a cinco pesetas veinticinco céntimos, se requiere al mismo, por medio de la presente cédula, para que dentro del término de quinto día haga efectiva la misma, más las costas de este expediente; bajo apercibimiento de proceder al embargo de sus bienes, si no lo verifica.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, Vicente Lizandra.